

Departamento Servicios Generales, 12 de marzo de 2024

Concurso de Precios Ampliado 01/2024 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA CASA CENTRAL Y SUCURSALES ANV"

Aclaración N° 3

1. Sobre el punto 13.1 del pliego de condiciones particulares donde dice:

"Mínimo de 2 (dos) constancias expedidas por organizaciones públicas y/o privadas de plaza, que avalen que la empresa oferente ha prestado los servicios objetos de este llamado, o que acredite que prestó servicios similares en confección, en los **últimos 5 años.**"

Debe decir :

Mínimo de 2 (dos) constancias expedidas por organizaciones públicas y/o privadas de plaza, que avalen que la empresa oferente ha prestado los servicios objetos de este llamado, o que acredite que prestó servicios similares en confección, en los **últimos 3 años.**

2. Sobre el punto 18 del pliego de condiciones particulares donde dice:

El oferente que resulte adjudicatario, deberá, en un plazo de 5 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación (21. NOTIFICACIÓN DE LA ACEPTACION DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN), presentar la siguiente documentación:

- Digitalización de la documentación legal de la organización o empresa postulante que acredite la vigencia, constitución y representación legal:

- **Para personas física o jurídicas:** Se deberá agregar un Certificado Notarial que acredite la capacidad de contratación y habilite para presentarse a este llamado, del oferente y de las empresas sub-contratistas (art. 33 de la Ley 18.786), además de dejar constancia que ninguno de ellos se encuentra comprendido en el art. 19 de la Ley 18.387 y que no están inscriptos en el registro de deudores alimentarios Leyes 17957 y 18244, además de constituir domicilio en la Ciudad de Montevideo. Los datos consignados deben ser actualizados a la fecha mediante la ampliación del certificado existente con una **antigüedad máxima de 48 horas previa a la fecha de apertura de ofertas.**

- **Si el oferente es persona jurídica:** Además, se deberá agregar un Certificado Notarial que acredite la personería, representación y vigencia de la misma e integración del directorio si correspondiere, así como también las comunicaciones correspondientes al Registro Nacional de Comercio, Ley 17.904, y al Banco Central del Uruguay en cumplimiento de las disposiciones de las Leyes 18.930, 19484 y 19288. Los datos consignados deben ser actualizados a la fecha mediante la ampliación del certificado existente con una **antigüedad máxima de 48 horas previa a la fecha de apertura de ofertas.**

Debe decir:

El oferente que resulte adjudicatario, deberá, en un plazo de 5 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación (21. NOTIFICACIÓN DE LA ACEPTACION DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN), presentar la siguiente documentación:

- Digitalización de la documentación legal de la organización o empresa postulante que acredite la vigencia, constitución y representación legal:

- **Para personas física o jurídicas:** Se deberá agregar un Certificado Notarial que acredite la capacidad de contratación y habilite para presentarse a este llamado, del oferente y de las empresas sub-contratistas (art. 33 de la Ley 18.786), además de dejar constancia que ninguno de ellos se encuentra comprendido en el art. 19 de la Ley 18.387 y que no están inscriptos en el registro de deudores alimentarios Leyes 17957 y 18244, además de constituir domicilio en la Ciudad de Montevideo. Los datos consignados deben ser actualizados a la fecha mediante la ampliación del certificado existente **confeccionado dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación**

- **Si el oferente es persona jurídica:** Además, se deberá agregar un Certificado Notarial que acredite la personería, representación y vigencia de la misma e integración del directorio si correspondiere, así como también las comunicaciones correspondientes al Registro Nacional de Comercio, Ley 17.904, y al Banco Central del Uruguay en cumplimiento de las disposiciones de las Leyes 18.930, 19484 y 19288. Los datos consignados deben ser actualizados a la fecha mediante la ampliación del certificado existente **confeccionado dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación**